



Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán



TUCUMÁN



San Miguel de Tucumán,

29 SEP. 2025

RESOLUCION N.º **1499** /SPS.  
EXPEDIENTE N.º 16/417-APC-2025.

VISTO la solicitud de creación del CAPS Nuestra Sra. de Lourdes dependiente del Área Operativa Sudoeste - Área Programática Centro, ubicado en el barrio Manantial Sur y

CONSIDERANDO que:

A fs.23/24 obra copia de la Resolución N.º.1047/SPS-2025 que dispuso tomar razón del contrato de comodato celebrado en fecha 23/10/2024, mediante el cual el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán cede en comodato al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Tucumán un inmueble ubicado en el sector B, manzana 21, casa 10-Manantial Sur, padrón N.º. 34081 con el fin de destinarlo a un efector de salud para pacientes de la provincia, conforme lo considerado.

A fs.25/26 se agrega copia del contrato de comodato.

A fs.27/28 las Direcciones Generales de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento y de Recursos Humanos en Salud emiten opinión favorable.

A fs.32/49 la Dirección del Área Programática Centro adjunta Anexo I - Estudio de Prefactibilidad y Anexo II - Programa Médico Funcional del CAPS Nuestra Sra. de Lourdes Barrio Manantial Sur - Área Operativa Sudoeste - APC.

A fs.51 el Secretario Ejecutivo Médico autoriza la continuidad del trámite.

A fs.57 la Dirección General de Organización y Métodos interviene y emite informe de competencia, considera procedente la creación de un nuevo centro de atención primaria de la salud en el barrio Manantial Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por la Circular N.º 3 de la Secretaría General de la Gobernación.

En cuanto al encuadre legal del pedido formulado, se debe destacar que de conformidad a lo normado por el artículo 9.4 y 29 de la Ley N.º 5.652, es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud disponer la creación de los organismos que integran la estructura institucional del SIPROSA y dictar sus normas de funcionamiento interno.

Por los motivos expuestos, no existen observaciones legales que formular al presente trámite.

Por ello,

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaría Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. FAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE  
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD  
RESUELVE:

- 1°. Autorizar la creación del CAPS Nuestra Sra. de Lourdes dependiente del Área Operativa Sudoeste - Área Programática Centro, que estará ubicado geográficamente en el sector B, manzana 21, casa 10, barrio Manantial Sur.
- 2°. Aprobar el Anexo I - Estudio de Prefactibilidad y Anexo II - Programa Médico Funcional del CAPS Nuestra Sra. de Lourdes, obrantes a fs. 32/49 y que como anexo forman parte integrante del presente instrumento legal.
- 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial de la provincia y oportunamente archivar.

  
Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaría Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



ES COPIA FIEL

TUCUMÁN

Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán

PATRICIA M. FAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



RESOLUCION N.º **1499** /SPS.  
EXPEDIENTE N.º 16/417-APC-2025.

ANEXO I

**ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD CAPS NUESTRA SRA. DE LOURDES**

Estudio de prefactibilidad para definir la población a cargo del CAPS, que se encuentra localizado en un inmueble cedido en comodato por IPV, perteneciente al B° 2500 viviendas, Sector A, Grupo 1, Manzana 15, Casa 15; barrio donde se implementó el "Programa Nacional de Erradicación de Villas" en el año 2014.

El "CAPS Ntra. Sra. de Lourdes", se encuentra bajo la gestión del Área Programática Centro, específicamente del Área Operativa Sudoeste, y localizada dentro del área de responsabilidad del CIC Vial III y colindante con el CIC Los Chañaritos.

En la "Resolución N° 289/SPS – Año 2009 sobre la Caracterización de los Servicios de Salud de la Provincia" se establece que los efectores de salud pertenecientes al A. O. Sudoeste son los siguientes:

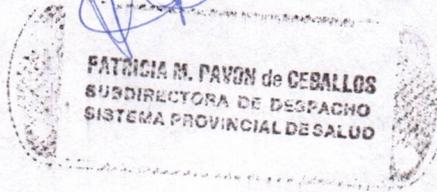
**Efectores de salud pertenecientes al Área Operativa Sudoeste**

Á. P. C.	Efeotor de Salud	Dependencia
A. O. SO.	CAC N° 11 B° Victoria	Municipalidad
A. O. SO.	CAC N° 9 Blas V. Conrero	Municipalidad
A. O. SO.	CAC N° 6 Ampliación B° Victoria	Municipalidad
A. O. SO.	CAC N° 3 Charcas Oeste	Municipalidad
A. O. SO.	CAPS Carlos M. Torres	SIPROSA
A. O. SO.	CAPS 11 de Marzo	SIPROSA
A. O. SO.	CAPS Corazón de María	SIPROSA
A. O. SO.	CAPS Fernando P. Riera	SIPROSA
A. O. SO.	CAPS Ntro. Sr. de la Salud	SIPROSA
A. O. SO.	CAPS Ntra. Sra. del Milagro	SIPROSA
A. O. SO.	CAPS San Bernardo	SIPROSA
A. O. SO.	CAPS San Martín	SIPROSA

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaría Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL



A. O. SO.	CAPS El Manantial	En análisis
A. O. SO.	CAPS Dr. Baclini (Ciudadela)	SIPROSA
A. O. SO.	CIC Vial III	SIPROSA
A. O. SO.	CIC Adolfo de la Vega ( Ex Carlos Alvarado)	SIPROSA
A. O. SO.	CIC Los Chañaritos	SIPROSA
A. O. SO.	Policlínica Dr. J. Villalonga ( Bº Victoria)	SIPROSA

Atento que el CAPS Ntra. Sra. de Lourdes se encuentra localizado en un área geográfica que presenta hitos geográficos (arroyos, canales, avenidas y mojones) los cuales actúan como barreras geográficas para la población, por lo que es necesario hacer referencia sobre el cambio y redefinición de las Áreas de Responsabilidad de los efectores de salud que participan en la cesión de sus áreas de responsabilidad, siendo estos los efectores: CIC Vial III y CIC Los Chañaritos.

Es oportuno remarcar que en la realización del Censo 2022, por razones de logística operativa, varios sectores poblacionales de la provincia sufrieron cambios en sus radios y fracciones, por lo que es necesario realizar la actualización de los radios y fracciones resultantes acorde a las áreas de responsabilidad de los efectores de salud.

Por lo que resulta de las consideraciones antes mencionadas y luego de realizar un profundo análisis sobre la accesibilidad geográfica propuesta para la creación del CAPS Ntra. Sra. de Lourdes, se observa que su localización es favorable, ya que se encuentra dentro de un área urbanizada de importancia y con gran incremento poblacional a futuro.

Siendo necesaria la autorización del Secretario Ejecutivo Medico Dr. Daniel Amado, para la creación del nuevo CAPS Ntra. Sra. de Lourdes, resultando de suma importancia actualizar los RADIOS y FRACCIONES censales (Censo 2022 – INDEC) de los efectores de salud que resultan modificados, CIC Vial III y CIC; Los Chañaritos, cuyas áreas de responsabilidad serán redefinidas en estudios de actualización posteriores.

**El área de responsabilidad del nuevo CAPS Ntra. Sra. de Lourdes, queda delimitado:**

**Norte:** Desde la intersección de calle Helguera y Avda. Manantial Sur, continuando por Avda. Manantial Sur hasta la intersección de la Avda. Manantial Sur y calle Amador Lucero para proseguir desde la intersección de calle Amador Lucero y calle Williams Bliss, continuando por esa calle hasta la

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaria Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



intersección con la Diagonal Sur (Avda. Salvador Allende).

**Este:** Desde la intersección de la Avda. Manantial Sur y calle Amador Lucero continuando por la misma hasta la intersección de la calle Williams Bliss y desde esa calle hasta la intersección con la Diagonal Sur (Avda. Salvador Allende), continuando por diagonal Sur hasta la intersección con la calle Rural consolidado de tierra.

**Oeste:** Desde la intersección de calle Helguera y Avda. Manantial Sur, siguiendo por Calle Helguera hasta la intersección con las vías del Ferrocarril Belgrano, continuando por las misma hasta dar con las márgenes del Arroyo El Manantial, continuando por el cauce del Arroyo El Manantial hasta la intersección con calle Rural consolidado de tierra.

**Sur:** Coincidente con la intersección del Arroyo El Manantial y la calle Rural (consolidado de tierra) continuando por la misma hasta la intersección con lo que sería la continuación de la Diagonal Sur.

**Tabla de Radios y Fracciones con el porcentaje que toma cada radio acorde al área de responsabilidad del nuevo CAPS Nuestra Sra. de Lourdes**

Área Programática	Área Operativa	Efectores de Salud	Departamento	Código Departamento	Municipio/Comuna	Fracción	Radio	% del Radio	Población 2022	Población a/cargo 2022
Centro	AOSO	CAPS Ntra. Sra. De Lourdes	Lules	063	Lules	03	01	90%	197	177,3
Centro	AOSO	CAPS Ntra. Sra. De Lourdes	Lules	63	Lules	03	11	50%	506	253
Centro	AOSO	CAPS Ntra. Sra. De Lourdes	Lules	063	Lules	03	12	100%	283	283
Centro	AOSO	CAPS Ntra. Sra. De Lourdes	Lules	063	Lules	03	13	100%	401	401
Centro	AOSO	CAPS Ntra. Sra. De Lourdes	Lules	063	Lules	03	14	100%	349	349
Centro	AOSO	CAPS Ntra. Sra. De Lourdes	Lules	063	Lules	03	15	100%	572	572
Centro	AOSO	CAPS Ntra. Sra. De Lourdes	Lules	63	Lules	03	16	100%	699	699
Centro	AOSO	CAPS Ntra. Sra. De Lourdes	Lules	063	Lules	03	17	100%	615	615
Centro	AOSO	CAPS Ntra. Sra. De Lourdes	Lules	063	Lules	03	18	100%	726	726
Centro	AOSO	CAPS Ntra. Sra. De Lourdes	Lules	063	Lules	03	19	100%	255	255
Centro	AOSO	CAPS Ntra. Sra. De Lourdes	Lules	063	Lules	03	20	100%	58	58

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaría Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUISA MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

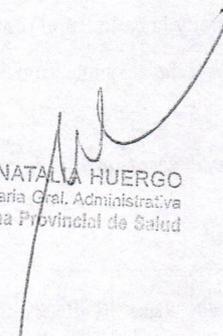
**ES COPIA FIEL**

  
PATRICIA M. PAVON de CESALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

De acuerdo a los Radios y Fracciones asignados según datos del Censo 2022<sup>1</sup>, le corresponde una población a cargo del CAPS Nuestra Sra. De Lourdes:

- La población relevada durante por el Censo 2022 es de 4.388.3 habitantes, con solo dos sectores de viviendas entregadas, el sector A y el sector B.
- La población con Proyección al año 2025, atento a que se completó la totalidad de las viviendas de los sectores A, B, C y D por lo que su proyección poblacional es de **10.000 habitantes**, se estima para el cálculo 2.500 viviendas x 4 habitantes en promedio por vivienda.

<sup>1</sup> <https://estadistica.tucuman.gov.ar/index.php/mapas/mapas-censo-2022-poblacion>

  
Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaria Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



**ES COPIA FIEL**

**TUCUMÁN**

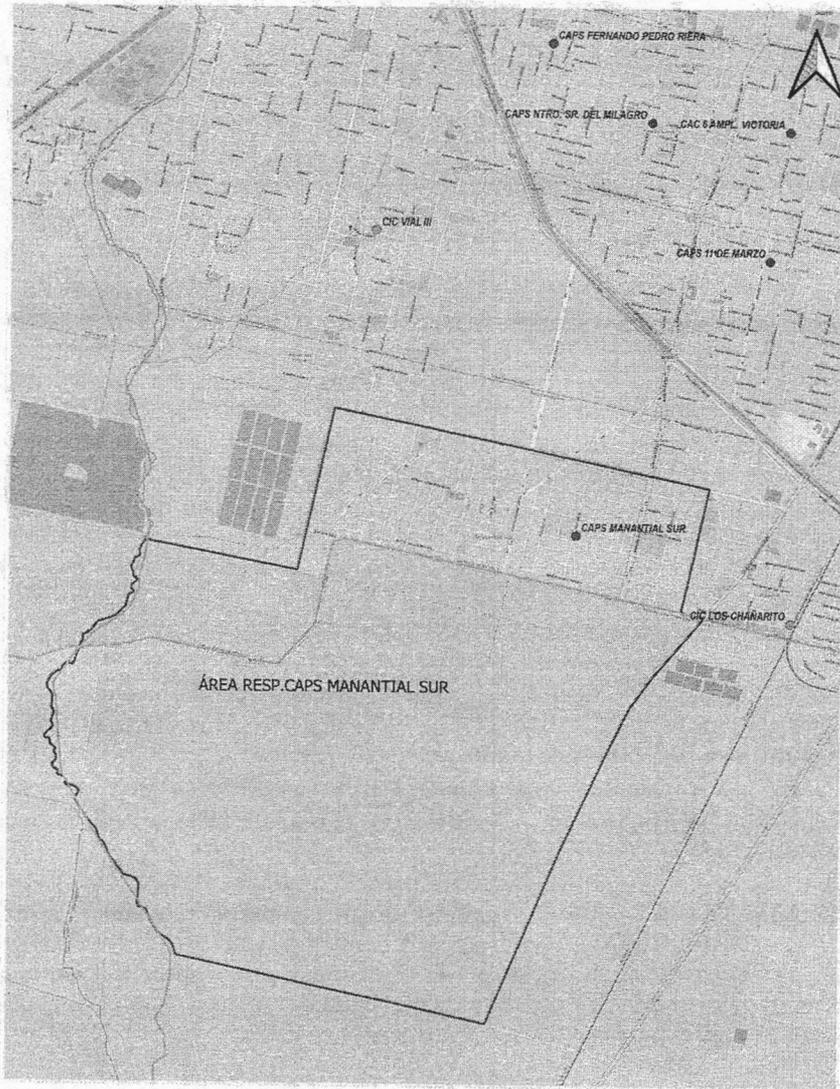
*Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán*

**PATRICIA M. PAVON de CESALLOS**  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



ÁREA DE RESPONSABILIDAD CAPS MANANTIAL SUR

ÁREA PROG. CENTRO - ÁREA OPERATIVA SUDOESTE



*[Signature]*  
**Dra. NATALIA HUERGO**  
Secretaría General Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

*[Signature]*  
**Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ**  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CESALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

## ANEXO II

### PROGRAMA MEDICO FUNCIONAL "CAPS Nuestra Señora de Lourdes Barrio Manantial Sur" Área Operativa Sudoeste. APC

El CAPS propuesto estará constituido por los Centros de Atención Primaria de la Salud, el cual tiene asignada la atención programática de la población que reside en lo que será su área de responsabilidad.

Proveerá atención ambulatoria general, con integración de servicios de promoción, prevención y rehabilitación, con enfoque de riesgo familiar y fuerte estímulo a la participación comunitaria, según los lineamientos del Ministerio de Salud Pública.

Tendrá como objetivo resolver la mayor parte de las necesidades de salud de la población a su cargo y derivara a los niveles más complejos del sistema, los casos que superen su capacidad resolutive; en las áreas de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, para continuar posteriormente desde el CAPS con los tratamientos y seguimientos de los pacientes

Contará en una primera etapa con un equipo de salud básico, formado por profesionales con capacidad de resolver controles de salud y atención de patologías prevalentes en niños, embarazadas y adultos formados por: un médico generalista, dos enfermeras, un/a obstétrica, un encargado de farmacia, un administrativo, dos agentes sanitarios y personal de servicios generales. En un régimen de atención de 6 hs. diarias o 30 semanales.

Este equipo contará con una dotación tecnológica adecuada, brindará atención sanitaria básica y tiene como estrategia de trabajo la cobertura a las comunidades en mayor riesgo y a las familias de toda la comunidad, por medio de visitas domiciliarias periódicas, entregando prestaciones curativas, preventivas y de promoción, haciendo énfasis en la educación para la salud.

En una segunda etapa se incorporarán de modo progresivo al equipo la atención especialidades como: pediatría, toco ginecología, odontología, Psicología (salud mental), fonoaudiología y otras especialidades debidamente fundamentadas.

#### VISIÓN

Ser Referente Sanitario, de prevención promoción y educación para la salud de la población, con un fuerte enfoque comunitario que incluya de modo articulado a los actores sociales gubernamentales y no gubernamentales.

#### MISIÓN

Coordinar armónicamente el trabajo de los equipos de atención primaria de la Salud del Siprosa. Mejorando la accesibilidad a la población de los controles de salud y de patologías prevalentes en niños, embarazadas y adultos, con el fin de prevenir los riesgos, recuperar la salud y rehabilitar los pacientes, dando respuesta a las necesidades sanitarias de la población del área de responsabilidad.

  
Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaría Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán

ES COPIA FIEL

TUCUMÁN

PATRICIA M. FAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

DE DESPACHO  
FOLIO 64  
PRO.SA

**VALORES**

- ✓ Idoneidad.
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Respeto.
- ✓ Compromiso Social.
- ✓ Compromiso Institucional.
- ✓ Comportamiento Ético.

**UBICACIÓN Y DEPENDENCIA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD PROVINCIAL (SI.PRO.SA) Y EN LA RED DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD.**

El CAPS integrado sanitariamente a la red de servicios del PNA del Área Programática Centro y de esta en la Área Operativa Sudoeste, dentro de la cual se encuentra su área de responsabilidad.

Entonces es dependiente del **Área Programática Centro, Área Operativa Sudoeste**, la que se encuentra establecida en el cuadrante Sudoeste, de la ciudad de San Miguel de Tucumán,

El área operativa cuenta con una población de **226.183** habitantes censo año 2022 Esta población se encuentra distribuida actualmente para su atención en el 1º Nivel, entre el SI.PRO.SA (14 efectores: 1 policlínica de 24 hs, 3 CAPS de 24 hs, 10 efectores de 12 hs de atención) y la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, con 4 servicios de administración municipal (CAC).

**Ubicación Geográfica y Límites de Responsabilidad CAPS "Ntra Sra. de Lourdes del Barrio Manantial Sur"**

Ubicación Sector B Manzana 21 Casa 10 Barrio Manantial Sur

El área de responsabilidad del nuevo CAPS Ntra. Sra. de Lourdes, queda delimitado:

**Norte:** Desde la intersección de calle Helguera y Avda. Manantial Sur, continuando por Avda. Manantial Sur hasta la intersección de la Avda. Manantial Sur y calle Amador Lucero para proseguir desde la intersección de calle Amador Lucero y calle Williams Bliss, continuando por esa calle hasta la intersección con la Diagonal Sur (Avda. Salvador Allende).

**Este:** Desde la intersección de la Avda. Manantial Sur y calle Amador Lucero continuando por la misma hasta la intersección de la calle Williams Bliss y desde esa calle hasta la intersección con la Diagonal Sur (Avda. Salvador Allende), continuando por diagonal Sur hasta la intersección con la calle Rural consolidado de tierra.

**Oeste:** Desde la intersección de calle Helguera y Avda. Manantial Sur, siguiendo por Calle Helguera hasta la intersección con las vías del Ferrocarril Belgrano, continuando por las misma hasta dar con las márgenes del Arroyo El Manantial, continuando por el cauce del Arroyo El Manantial hasta la intersección con calle Rural consolidado de tierra.

**Sur:** Coincidente con la intersección del Arroyo El Manantial y la calle Rural (consolidado de tierra) continuando por la misma hasta la intersección con lo que sería la continuación de la Diagonal Sur.

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaría Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

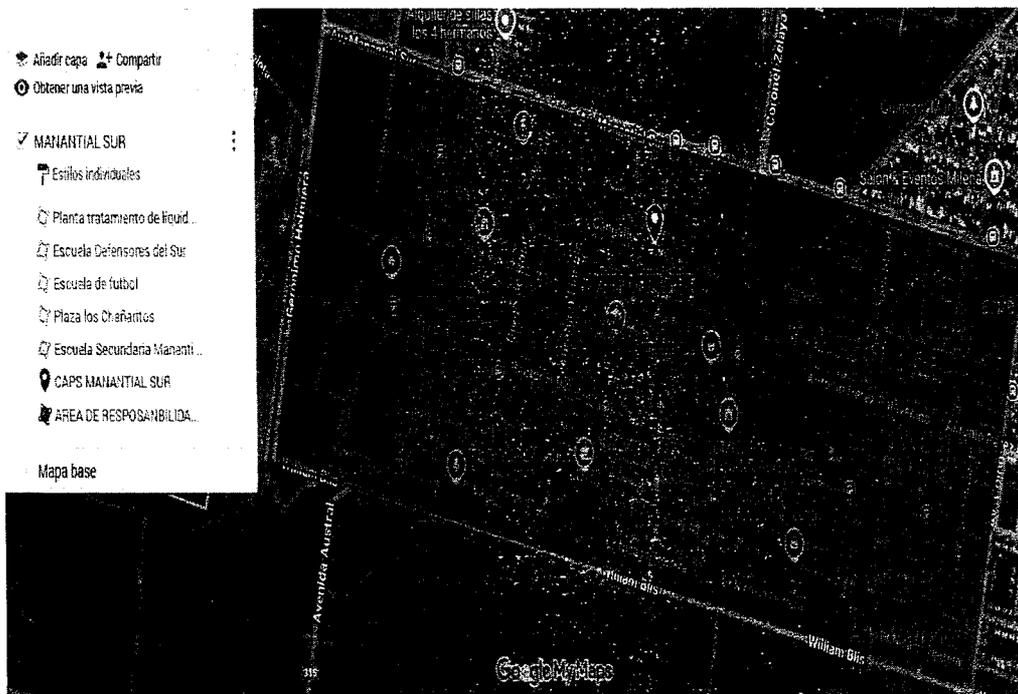
ES COPIA FIEL

Vías de accesos principales:

- Diagonal Salvador Allende (continuación de avenida Alem)
- Av. Williams Bliss (desde av. Jujuy)
- Av. Cristóbal Colón
- Av. Coronel Zelaya
- Av. Pérez Palavecino
- Camino a San Pablo (desde ruta prov. N°301)
- Calle de servicio canal sur (desde ruta prov. N° 301)

El Barrio Manantial Sur es uno de los complejos habitacionales más grande de Tucumán, está compuesto por 2500 viviendas distribuidas en 4 sectores, con familias de riesgo en viviendas sociales y asignación de vivienda por cupo de discapacidad.

- Sector A: 551 viviendas
- Sector B: 610 viviendas
- Sector C: 660 viviendas
- Sector D: 679 viviendas



Dr. NATALIA HUSPANO  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dr. LUIS MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán

ES COPIA FIEL

TUCUMÁN

PATRICIA M. FAYON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



**Datos Demográficos**

Obtenidos por relevamiento de ASS realizado desde el 03/05/22 hasta el 13/05/22)

**Resultados obtenidos:**

- Familias relevadas: 616 (familias que aportaron datos)
- Población: 2856
- Niños de 0 a 5 años: 305
- Personas mayores de 65 años: 59
- Embarazadas: 15
- Discapacitados: 95
- Personas con enfermedades crónicas: 199

Si bien solo se pudo realizar relevamiento a 616 familias, se observa que en los sectores A y B se encuentran casas habitadas en su totalidad. No se pudo realizar un relevamiento completo debido a que al momento de la visita no se encontraban en su domicilio.

**Población y composición estimada área de responsabilidad**

Total Estimada Población	Varones	Mujeres	Mujeres en edad fértil	Mujeres de 11 años	< de 2 años	2 a 5 años	2 a 8 años	2 a 64 años	< 65 años
10000	4700	5300	2300	87	200	660	1100	8600	1000

El barrio hoy no posee efector de salud, por lo que actualmente corresponde al área de responsabilidad del CIC Vial III, el efector es inaccesible para esta población, debido a la distancia e inseguridad colindante.

Es importante destacar que este efector (CIC Vial III) además cuenta con una alta demanda asistencial ya que está inserto en una población de alta densidad y alta vulnerabilidad.

El servicio más cercano es el CIC Chañarito que también tiene un área de responsabilidad de 9.900 habitantes con 52% de familias críticas y 100 % usuaria.

El Hospital de referencia es el Hospital Padilla y el Hospital del Niño que se encuentra aproximadamente a 50 minutos del CAPS usando el transporte público (línea 12) que pasa a 8 cuadra barrio, en el barrio 143 viviendas. El recorrido es; Eudoro Araoz-Lavaisse – Barrio ATE – 72 vivienda- Avenida Roca- Avenida Alem –Hospital

No hay buena accesibilidad geográfica a la Policlínica Villalonga. Por falta de transporte público que nos conecte, la distancia 4,5 km y la inseguridad para recorrer el trayecto.

El CIC Vial III se encuentra a 14 cuadra del este nuevo efector.

El barrio cuenta con la comisaria 15, recolección de residuos a domicilio, y

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaria Graf. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. FAYON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

servicios de luz, agua, cloacas, como así también con escuela secundaria, primaria y jardín maternal. No cuenta con Iglesias, tiene espacio verde.

### **Políticas Operacionales generales del CAPS.**

- Proveerá de atención semanal con integración de servicios de promoción, prevención, protección, asistencia y rehabilitación basada en la comunidad (RBC), con enfoque de riesgo familiar y fuerte estímulo a la participación comunitaria, con actividades a desarrollar según la Canasta Prestacional Básica.
- Resolverá la mayor parte de las necesidades de salud de la población a su cargo y referirán a los niveles más complejos del sistema los casos que superen su capacidad resolutoria en las áreas de diagnóstico y tratamiento.
- Se establecerán las actividades a desarrollar en forma intersectorial.
- El equipo de salud tendrá como método de trabajo la proyección a las comunidades en mayor riesgo y a las familias de toda la comunidad por medio de las visitas domiciliarias periódicas por ronda, definiéndose de esta manera los procesos de articulación con otros sectores de la comunidad (Comedores, Escuelas, etc.).
- Se coordinará con el municipio de San Miguel de Tucumán, con las ONGs y con otros dispositivos gubernamentales con el fin de desarrollar actividades intersectoriales orientadas a eliminar los factores de riesgos e ir desarrollando las capacidades de la comunidad para reaccionar y fomentar estilos de vida más saludables.
- El equipo de salud participará de capacitación reconvirtiéndose y actualizándose a fin de instalar el nuevo modelo de atención centrado en la familia
- Se establecerán los tiempos y unidades funcionales para el tipo de atención según la demanda diaria estimada.
- El rol del agente socio sanitario es primordial, pues sus informes, detecciones y derivaciones serán el eje del quehacer del resto del equipo
- Se establecerá en el sistema de derivación de pacientes según patología a diagnosticar y tratar del AOSO.
- Se producirá información para estadísticas según solicitud del Sistema de Salud.
- Se organizara el servicio para propender a una respuesta programada en día y horario de los controles de salud y la organización para la atención espontanea.
- Se cargara las prestaciones realizadas e información de referencia en los sistemas de gestión de Caps (SGC) y otras plataformas de información (casos / enfermedades notificables) nacionales y/o Provinciales.
- Contará con equipo básico de salud: Medico, enfermeros, obstetra, encargado de farmacia, administrativo.

### **ATENCIÓN AMBULATORIA**

El servicio está destinado a pacientes ambulatorios en la modalidad de consulta.

Dra. NATALIA LUERGO  
Secretaria Ger. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán

ES COPIA FIEL

TUCUMÁN

PATRICIA M. PAUN de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Integra la red de unidades de atención ambulatoria del sistema provincial de salud en las modalidades de atención ambulatoria programada y de urgencias.

### Canasta Prestacional

#### 1º ETAPA

Atención Ambulatoria en consulta:

- Consulta medicina general o de familia

Atención de enfermería Seguimiento del niño

- Inmunizaciones (PAI)
- Seguimiento del niño sano y en riesgo
- Salud escolar Inmunización
- Inmunización con vacunas de calendario nacional
- Inmunización con otras vacunas Seguimiento del embarazo
- Educación para la salud
- Seguimiento del embarazo Normal
- Atención del puerperio
- Planificación familiar
- Consejería
- Provisión de anticonceptivo Atención de personas con

procesos crónicos

Atención de personas con Enfermedades Crónicas No transmisibles

- Atención de personas con enfermedades Trasmisibles
- Atención con personas con enfermedades respiratorias
- Atención de personas con EPOC

Vigilancia epidemiológica.

#### 2º ETAPA

Atención Ambulatoria en consulta:

- Consulta pediátrica Salud Mental –
- Atención de problemas prevalentes de salud mental

Fonoaudiología –

- Detección y tratamiento de los trastornos fonoaudiológicos de bajo riesgo Fonoaudiología
- Atención de personas en riesgo social
- Atención de personas con discapacidades.

Salud Oral -

- Atención de patología
- Seguimiento de salud oral de las embarazadas
- Actividades de Promoción y Prevención de la salud Oral de las escuelas.

Programa de salud escolar

#### Atención ambulatoria Programada

Comprende la atención del paciente en la modalidad de consulta Programada en las unidades previstas en la CAPS para un primer nivel de resolución

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaría Oral Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dra. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

fundamentalmente.

### Políticas Operacionales Específicas

- Atención médica a través de Los turnos programados a fin de asegurar una atención de calidad a los usuarios. Respetar los horarios asignados para evitar el tiempo de espera, así mismo establecer el cupo para consultas espontáneas de urgencias. En caso de no contar con médico referenciará o realizara interconsulta con otro efector o a través de telemedicina según triage del paciente.
- Atenderá la consulta pediátrica de 1ra y 2da infancia, contará con una etapa previa de preparación del paciente por parte del personal de enfermería y una etapa posterior de educación e información a la madre o acompañante. Se pondrá énfasis en la atención de usuarios con enfermedades evitables o controlables, mediante actividades médicas complementadas por actividades de otros agentes de salud.
- A través de la consulta pediátrica se intentará concientizar a la madre o al acompañante de la importancia de la prevención y de la consulta por "control de salud".
- El tiempo promedio de una consulta pediátrica se estima en 15 minutos.
- Las consultas se distribuyen según el riesgo y la calidad de los contenidos intrínsecos de las mismas. Se prestará atención especial a embarazadas adolescentes, incrementando el número de consultas de control y seguimiento para este grupo.
- Recibirá usuarios que cursen embarazos de riesgo para su control y educación. Se realizara derivación al centro de 2 o 3 nivel según corresponda.
- El tiempo promedio de una consulta de tocoginecología se estima en 20 minutos. Primera vez
- Las consultas de clínica médica tenderán a satisfacer las demandas de cada paciente en particular, y las de la familia debiendo actuar el profesional como coordinador de la atención a la familia.
- Se pondrá énfasis en la atención de los pacientes adolescentes coordinando acciones con toco ginecología, servicio social y salud mental. Se considerarán 15 minutos los destinados a cada consulta con excepción de Adolescencia para la cual se estima en 20 minutos cada consulta. Para ello se necesita tener un espacio físico para el adolescente.
- Salud mental estará a cargo de un psicólogo, quien evaluara al paciente en un marco familiar, realizará contención y si fuera necesario lo derivará a un centro de mayor complejidad. Deberá realizar actividades extramuros, trabajando con la comunidad, atenderá las consultas estimadas, fundamentalmente por psicólogos.
- El tiempo de salud mental se estima en 45 minutos.

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaría Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



ES COPIA FIEL

TUCUMÁN

Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



**RECURSOS HUMANOS**

**PRIMERA ETAPA**

Atención ambulatoria programada, horario de funcionamiento a 6 hs. de lunes a viernes

Personal	Hs semanales
MEDICO GENERALISTA	30 hs
LIC EN OBSTETRICIA	18 hs
ENFERMERA	60 hs
AGENTE SANITARIO	60 hs
ENCARGADO DE FARMACIA	30 hs
ADMINISTRATIVO	30 hs
SERVICIO DE SEGURIDAD	30 hs
SERVICIO GENERAL	30 hs

**SEGUNDA ETAPA**

Ampliar horario de funcionamiento a 12 hs de lunes a viernes

Personal	Hs semanales
MEDICO PEDIATRA	30 hs
ENFERMERA	30hs
NUTRICIONISTA	18 hs
PSICOLOGA	30 hs
FONOAUDIOLOGO	18 hs
ODONTOLOGA	30 hs
ADMINISTRATIVOS	60 hs
ENCARGADO DE FARMACIA	30 hs
KINESIOLOGO	Establecer sg/ la necesidad de la población
OPERADOR TERAPEUTICO	Establecer sg/ la necesidad de la población

**ATENCION DE ENFERMERIA**

Sector destinado a la prestación de servicio al paciente durante el proceso de atención, considerando las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de acuerdo a sus necesidades y con la participación del paciente y su familia.

**POLITICAS OPERACIONALES ESPECÍFICAS.**

- Tendrá a su cargo el control de pacientes, de consultorio y de

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaría Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

urgencia.

- Contará con un espacio físico para la realización de controles pediátricos (medidas antropométricas, control del esquema de vacunación, vacunación del niño y la embarazada) y una heladera para conservación de las vacunas.

- Estarán a cargo de la educación y formación del paciente junto a los demás miembros del equipo de salud.

- Citará a las madres, a través de los agentes sanitarios u otros medios cuando observe inasistencia a los controles periódicos del niño y/o embarazadas.

- Realizará visitas domiciliarias programadas según necesidad, autorizadas y supervisadas por el jefe del servicio.

- Realiza procedimientos de curación a usuarios ambulatorios.

- Administrará medicamentos solo en el caso que esto sea indicado por el médico, o según protocolos establecidos y bajo la supervisión médica presencial o por telemedicina.

- Realizará rescate de los niños obstruidos para lo cual contará con un espacio físico adecuado y equipado según el programa IRA.

- Será responsable del almacenamiento de medicamentos de Urgencia y material de curaciones.

- Tendrá a su cargo la esterilización de materiales para el uso médico y de enfermería.

- Aplicarán las normas para el procedimiento del material de acuerdo la materia prima y el método de esterilización aconsejado.

- Contará con sector de depósito de material limpio

- Se aplicaran medidas de protección al personal.

- Se contará con recipientes adecuados para la eliminación de residuos.

### ATENCIÓN OBSTETRICA

Atención obstétrica se realizará a través de turnos programados, a fin de asegurar una atención de calidad a los usuarios en los horarios asignados, evitar el tiempo de espera, así mismo se establecer cupos para consultas espontáneas de urgencias. En caso de no contar con médico toco ginecólogo referenciar o realizar interconsulta a otro efector o a telemedicina en paciente de riesgo.

### POLITICAS OPERACIONALES ESPECÍFICAS

- A través de las consultas buscare concientizar de la importancia de las medidas de prevención y del control adecuado del embarazo.

- Dará indicaciones de ejercicios y técnicas del PIM (preparación integral para la maternidad).

- Coordinará la evaluación psicológica y nutricional con telemedicina u otro efector del área.

- Dará pautas de alarma y el teléfono de teleobstetricia.

- El tiempo promedio de una consulta pediátrica se estima en 15 minutos.

- Las consultas se distribuirán según el riesgo y la calidad de los contenidos intrínsecos de las mismas. Se prestará especial atención a embarazadas adolescentes, incrementando el número de consultas de control y seguimiento para este grupo etario.

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaria Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



ES CORA FIEL



TUCUMÁN

Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán

PATRICIA M. PAVON de C...  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL D...

- Recibirán usuarias que cursen embarazos de riesgo para su control, educación y derivación al centro de 2 o 3 nivel según corresponda.
- Harán los controles del puerperio.
- Trabajarán en equipo con ASS y enfermería
- Referenciarán con turnos protegidos a odontología y a otros profesionales según la paciente
- Se llevarán adelante en la comunidad el programa de salud sexual y reproductiva para contribuir a la planificación familiar (Consejería, colocación de Implantes, entrega de ACO)

Población estimada del área de responsabilidad	Nº Embarazadas estimadas (fijarse en algún servicio con igual población)	Numero de obstétrica
10.000 habitantes	53	1- 3 veces por semana (18hs semanales) para Etapa I

### ATENCION de Agentes Socio Sanitarios

Unidad encargada de extender la cobertura de los servicios de salud con un enfoque socio sanitario a toda la población, especialmente a aquella en situación de riesgo, por medio de personal comprometido, capacitado y supervisado.

Ejercerá sus funciones en las familias y la comunidad, por medio de acciones de detección, prevención y promoción de la salud de las personas y el ambiente, fortaleciendo el desarrollo comunitario y la conformación de redes comunitarias.

El staff está conformado por los agentes socio sanitarios en número acorde a las características de la comunidad.

Cada agente socio sanitario tendrá asignado un sector de aproximadamente 300 familias.

Las tareas se llevaran a cabo en las viviendas de la comunidad, en sus instituciones y ONG.

Dentro de los establecimientos de salud, su tarea se avocara a la programación y coordinación con el equipo de salud de acciones en territorio según las necesidades detectadas, la redacción de informes socio sanitarios y la participación en actividades de capacitación.

La visita domiciliaria, se programan y se consolidan por rondas que sistematizan el diagnóstico del barrio o sector.

### POLITICAS OPERACIONALES ESPECÍFICAS

- Elaborará y mantendrá actualizada la cartografía correspondiente al área de responsabilidad del establecimiento.
- Su trabajo se desarrollara fundamentalmente en las viviendas de la comunidad y en sus instituciones barriales, y en coordinación y articulación con todo el equipo de salud.
- Informará periódicamente al jefe del establecimiento y o a quien corresponda del equipo de salud, el estado socio sanitario de la población a cargo, con énfasis en los grupos más vulnerables.

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaria Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

**ES COPIA FIEL**

**PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS**  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

- Promoverá y facilitará las actividades que fomenten el autocuidado en la comunidad.
- Contribuirá a la vigilancia epidemiológica local Promover y participar de acciones intersectoriales
- Mantendrá una comunicación fluida con los ASS de otros establecimientos de salud del área de influencia de la policlínica.
- Realizar y mantener actualizado el censo poblacional, para conocer la comunidad y las zonas de mayor riesgo. El resultado del mismo se convertirá en el principal insumo para la programación local
- Promoverá acciones intersectoriales.
- Mantendrá las visitas actualizadas según familias de riesgo o personas en riesgo y además deben ser cargadas en el SGC, así también debe cargarse toda otra actividad realizada.
- Realizar búsqueda activa de los pacientes que no cumplen con los controles programados
- Realizar la búsqueda, detección, informe a quien corresponda y seguimiento de personas en riesgo

Población estimada del área de responsabilidad	Nº Estimada de familias	Número de Agentes Sanitarios necesarios
10.000 habitantes	2500	2 agentes sanitarios para la primera Etapa

Necesidad de Agentes Socio Sanitarios (ASS) según el número de familias es 8 por lo que se calcula una brecha 6 ASS a completar en la segunda etapa.

**JEFATURA DE C.A.P.S**

Planificar y controlar la ejecución de las prestaciones de los servicios asistenciales y no asistenciales necesarios para la satisfacción de la demanda.

**POLITICAS OPERACIONALES ESPECÍFICAS**

- Efectuar la gestión de los recursos, materiales y humanos que se requieran en el establecimiento.
- Velar por la conservación y buen estado de los materiales y equipos del establecimiento a su cargo.
- Promover las acciones orientadas al buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, aparatos, equipo e instrumental del establecimiento, garantizando su adecuado uso y conservación. Organizar, coordinar, asesorar y supervisar las actividades del personal del centro de salud.
- Identificar necesidades de capacitación del personal a su cargo y participar en la misma.
- Diagramar, conjuntamente con el jefe de área programática, las licencias del personal a su cargo, a fin de no interrumpir o deteriorar la prestación de los servicios que brinda el centro de salud.
- Asegurar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica sobre la frecuencia, distribución de riesgos y daños a la salud de la población de su área.
- Asegurar los registros de consultorio, inventarios, solicitudes, agendas, correspondencia, planillas de asistencia del personal, archivos.

Dra. NATALIA LUERGO  
Secretaría. C.A.P. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. JUAN A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



- Elaborar y/ o solicitar documentos, notas, tramites de la gestión administrativa que vehiculice el normal y eficiente funcionamiento del servicio.
- Realiza y mantener actualizados los sistemas de registro y control, que provean los informes y reportes necesarios a las autoridades correspondientes, como así también a otros usuarios de la comunidad.
- Orientará e informará a los usuarios sobre los servicios que se proporcionan en el CAPS, promoviendo el acceso de la comunidad a los mismos del modo correcto y oportuno.

#### ATENCION MÉDICA:

##### POLITICAS OPERACIONALES ESPECÍFICAS

- Proporcionar atención médica integral preventiva, de educación y promoción de la salud, curativa y de rehabilitación, con oportunidad, calidad y calidez humana.
- Participar en programas de capacitación, investigación y calidad que se implemente en el CAPS.
- Participar en la elaboración e integración del Diagnóstico Local de Salud del área de su responsabilidad.
- Participar en las visitas domiciliarias para el control de casos y educación individual, familiar y de grupo en aspectos de salud cuando corresponda.
- Promover y difundir el autocuidado individual y familiar para orientar al público a lograr cambios de estilos de vida saludable.
- Organizar, coordinar, asesorar y supervisar las actividades de las enfermeras y los ASS.
- Colaborar con la Vigilancia Epidemiológica e informar al responsable del CAPS sobre la frecuencia, distribución de riesgos y daños a la salud de la población de su área.
- Identificar necesidades de capacitación del personal y participar de las mismas.
- Solicitar al responsable del CAPS los insumos necesarios para realizar sus actividades y conservar en buen estado el material y equipo bajo su custodia.
- Participar en la identificación y referencia de casos que requieran asistencia social y/o atención médica especializada a la institución correspondiente.

#### ATENCION DE FARMACIA.

Es el área funcional donde se realiza la dispensación de medicamentos e insumos. Almacena adecuadamente los medicamentos según las necesidades y características que cada uno requiere, para su buen mantenimiento y conservación.

Desempeñará las acciones asistenciales que le sean propias, de acuerdo a su especialidad y a las reglamentaciones vigentes.

##### POLITICAS OPERACIONALES ESPECÍFICAS

- Velara por el correcto funcionamiento de esta área, delegando la operatividad del área en un encargado de farmacia para cada turno.
- Se programará y gestionará el abastecimiento de medicamentos de acuerdo al análisis de información de consumo y atención de patológicas prevalentes.

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaría Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUISA MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Se almacena, clasifican y conservan los medicamentos en el área física destinada para ello y siguiendo las normativas vigentes en la provincia.

- Atención al público se procede con la entrega de los medicamentos indicados en las recetas expedidas por el médico del propio establecimiento, o de otros establecimientos de la red de servicios de la provincia. La entrega de medicamentos solo se realiza contra entrega de receta en todos los casos y sin excepción.

- Se aplican los procedimientos para el control de Stock; caducidad, existencias y manejo de medicamentos controlados con base al marco normativo correspondiente y bajo la supervisión del farmacéutico del Área operativa Sudoeste.

- Se redactan actas de medicamentos rotos, caducos o de movimiento nulo, bajo la supervisión de la farmacéutica. Que permitan llevar un stock actualizado y constante de las existencias, sus condiciones y las necesidades de medicamentos e insumos de farmacia.

- Carga en el módulo de farmacia la medicación recibida y dispensada, según normativas vigentes.

- Integra y presenta la información derivada del control operativo del servicio de manera periódica.

#### ADMINISTRATIVO

Es el área funcional donde se realiza la recepción del paciente y su alta para la asistencia.

Carga la agenda de los profesionales

Carga las prestaciones realizadas cuando estas no sean cargadas directamente por el profesional actuante.

#### POLITICAS OPERACIONES ESPECÍFICAS

- El jefe/responsable del establecimiento es el responsable del correcto funcionamiento de esta área.

- El tendrá a su cargo actividades de admisión; recepción del paciente el que debe recibir un trato cordial, respetuoso y orientador según la necesidad que plantee.

- Agendar los turnos programados en la agenda de los profesionales.

- Sacar y guardar las HC en papel en los ficheros según el orden consensuado en el servicio.

- Conocer y gestionar reportes desde el sistema de gestión CAPS.

- Contribuir a mantener actualizada la sala de situación del servicio, a través de proveer o preparar la información solicitada a tal fin.

- Data enter realizar la carga de las prestaciones de los profesionales que no lo puedan realizar en línea.

- Mantenerse actualizado en las codificaciones vigentes

- Informar a los profesionales sobre actualizaciones y/o modificación de códigos de facturación a obras sociales y programa sumar +

- Preparar los lotes de formularios de atención, para el proceso administrativo de recupero de costo.

- Asistir al jefe de Caps en otras tareas administrativas que el mismo le solicite. referidas a personal, epidemiología etc

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaria Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



ES COPIA FIEL

TUCUMÁN

Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



**ATENCION SALUD MENTAL**

Atención especializada será realizada por un psicólogo que trabajara con el equipo de salud en los casos de personas en tratamiento, con problemas de salud mental y trastornos psiquiátrico, ayuda diagnóstica, seguimiento u hospitalización.

Incluye la atención a los siguientes problemas: personas con diagnóstico de depresión mayor, consumo y abuso de alcohol y drogas, intentos de suicidio y otros problemas no resueltos en los niveles de menor complejidad.

A cargo de un psicólogo, quien recibirá los usuarios referidos por los otros profesionales del establecimiento o de los establecimientos cercanos, y los ASS del CAPS.

**POLITICAS OPERACIONES ESPECÍFICAS**

- Evaluará al usuario en un marco familiar; realizara contención, psicodiagnóstico y psicoterapia según el nivel de resolución previamente establecido.
- Debe realiza actividades en grupos focales, articulando con el resto del equipo de salud.
- Debe realiza actividades en la comunidad, articulando con las organizaciones de la misma y en estrecha vinculación con los ASS del establecimiento.
- El tiempo de consulta de salud mental se estima en 45 minutos.

Población estimada del área de responsabilidad	Nº Estimada de familias	Número de Psicólogos Necesarios
10000	2500	2 PSICOLOGOS

**ATENCION FONOAUDIOLOGICA**

A cargo de licenciado en Fonoaudiología.

**POLITICAS OPERACIONALES ESPECÍFICAS**

- Se constituirá esencialmente en la puerta de entrada a la red de servicios.
- Realizará acciones de promoción y protección de la salud, atención de la demanda referida en todos los casos, por las distintas especialidades, búsqueda de la demanda oculta, control de salud de la población.
- Valoración de las manifestaciones clínicas y su expresión sintomatológica para la caracterización de los trastornos de aprendizaje (lectura, escritura y cálculo) relacionados con las alteraciones del lenguaje en diferentes entidades nosológicas.
- Derivación a distintas especialidades a los fines de complementar el diagnóstico y tratamiento fonoaudiológico con mecanismos explícitos de referencia y contra referencia.
- La prestación fonoaudiológica se estima en 45 minutos.

Población estimada del área de responsabilidad	Nº Estimada de familias	Número de fonoaudiólogo necesarios
10000	2500	2 FONOAUDIOLOGO

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaria Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

## ATENCION ODONTOLOGICA

A cargo de odontólogo.

### POLITICAS OPERACIONALES ESPECÍFICAS

- Se brinda atención a usuarios ambulatorios. Modalidad de atención por turnos programados.
- La atención se orienta priorizar los turnos programados a pacientes sin cobertura ampliando la capacidad para cubrir los turnos de pacientes con cobertura en la segunda etapa.
- Se integra a las funciones de promoción, protección, asistencia y rehabilitación según lo definido para el nivel de riesgo.
- Procura las altas odontológicas de los pacientes captados.
- Se desarrollarán actividades de educación, investigación social, clínica epidemiológica y administrativa en forma integrada.
- Registrar las prácticas y prestaciones en la historia clínica única de cada usuario.
- Producir información de estadísticas (producción y rendimiento), altas odontológicas, epidemiológicas (ENO) y otras que se soliciten, elevándose hasta el primer día hábil de cada mes al Área Operativa.
- Realizar acciones de promoción, prevención y curación estomatológica a la población del área de influencia, con énfasis a grupos prioritarios, así como atención de urgencias en el horario en que se desempeña.
- Elaborar los pedidos fundamentados de insumos que sean necesarios para el buen funcionamiento del servicio.
- Participar en la aplicación de los programas provinciales en el área de Salud Bucal, principalmente el de embarazada, mujer en edad fértil, control del niño y del paciente con enfermedades crónicas.
- Proporcionar atención odontológica directa a usuarios, diagnosticando y brindando tratamientos definidos para el primer nivel de atención.
- Adiestrar a los ASS en las actividades de educación para la salud bucal.
- Realizar actividades de educación para la salud para los usuarios atendidos en el servicio.
- Realizar actividades de educación para la salud en las escuelas públicas del área.
- Asegurar el mantenimiento preventivo del equipo utilizado en el servicio y realizar plan de mantenimiento preventivo cuando corresponda.
- Referir a aquellos usuarios que requieren atención de mayor grado de complejidad al establecimiento con capacidad de resolución adecuado.

Población estimada del área de responsabilidad	Nº Estimada de familias	Número de odontólogo necesarios
10000 habitantes	2500	2 ODONTOLOGO

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaría Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA